Firmado digitalmente por RAMIREZ RUIZ Miguel Grimaldo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2024

CUT: 243596-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0049-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 25 de marzo de 2024

VISTO:

CUT	243596-2023	**Fecha**	21 de noviembre de 2023
Nombre solicitante	GERMAN SEGUNDO CONDORI MAMANI		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0020-2005 DRA.T/GR.TAC.-ATDRL/S		
Titular	VILLEGAS QUISPE, MARCELINO		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 0035-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CL/CWOC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 243596-2023.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48º, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural Nº 0174-2022-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0020-2005 DRA.T/GR.TAC.-ATDRL/S, de fecha 17/01/2005, otorgada a favor de VILLEGAS QUISPE, MARCELINO, respecto a la unidad operativa Cód.: 04033, LOTE Nº 34.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: CONDORI MAMANI, GERMAN SEGUNDO con DNI 00466711, CHOQUE TICONA, CATALINA con DNI 00466611, conforme al detalle siguiente:

Firmado digitalmente por OLIVEROS CONSUELO Cesar Willians FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 25/03/2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C4790671

Firmado digitalmente por RAMIREZ RUIZ Miguel Grimaldo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2024

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 04033, LOTE Nº 34			
Área (ha)	Total	5.19000	Bajo riego	5.19000
Ubicación Política	Dpto.	Tacna		
	Prov.	Tacna		
	Dist.	Sama		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAPLINA - LOCUMBA		
Org. de Usuarios	Junta	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA		
	Comisión	Tomasiri		
Bloque Riego	PLOS-52-B03 TOMASIRI			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 337332.00 / Norte: 8025913.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río SAMA
Volumen asignado	66224.00(m³/año)

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sama, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MIGUEL GRIMALDO RAMIREZ RUIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAPLINA – LOCUMBA

Firmado digitalmente por OLIVEROS CONSUELO Cesar Willians FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 25/03/2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C4790671